

El **EN.VI.TUR** tiene como **único objetivo** la promoción y difusión integral y competitiva del destino turístico Viedma, con sus productos y servicios turísticos, en los mercados regionales, nacionales e internacionales; a través de un trabajo conjunto que coordine, potencie y multiplique los esfuerzos de los actores de la actividad turística, buscando la colaboración y el consenso entre el sector público y privado.

Para el cumplimiento del objetivo, el **EN.VI.TUR**, por sí mismo o a través de terceros profesionales, puede auspiciar, participar y/o realizar las siguientes funciones:

1. Desempeñarse como el órgano de coordinación, consulta y consenso entre los sectores público y privado, que participan en la actividad turística del municipio, a los efectos del diseño e implementación de las estrategias de promoción turística.
2. Formular el Plan Anual de Promoción del Ente Mixto.
3. Diseñar y comunicar la Marca Ciudad de Viedma y su Plan de Marketing.
4. Promover, implementar y controlar las acciones tendientes a la promoción del destino Viedma, manteniendo una comunicación fluida y consensuada entre los actores intervinientes.
5. Planificar la comunicación institucional para el corto, mediano y largo plazo, manteniendo un sistema sostenido de difusión. Publicitar en los medios de comunicación o a través de otros mecanismos de publicidad y promoción que cubran los segmentos de mercado seleccionados por el **EN.VI.TUR**.
6. Participar de todos aquellos eventos que por su relevancia e impacto sean considerados de interés promocional o que estén acordes a los fundamentos de creación del **EN.VI.TUR**.
7. Diseñar e implementar estudios y programas de investigación de la demanda turística, tanto actual como potencial. Estudiar características como perfil del turista, motivaciones, imagen del destino, satisfacción de expectativas, y calidad de los servicios recibidos.
8. Generar fondos y administrarlos eficientemente, ejerciendo el control de los mismos con presentaciones periódicas de informes, monitoreando la ejecución de las acciones planeadas, controlando la equidad entre las partes y sustentabilidad en el tiempo.
9. Celebrar contratos o convenios, aceptar subsidios, donaciones, adquirir bienes muebles o inmuebles, contratar locaciones y celebrar cualquier otro tipo de contrato tendiente al logro de los objetivos del **EN.VI.TUR**.
10. Toda otra actividad que haga al cumplimiento de su objeto.



El **EN.VI.TUR** está conformado por un **Directorio Ejecutivo** compuesto por 8 integrantes, de los cuales 4 pertenecen al sector público y 4 al sector privado:

- PRESIDENTE: **SERGIO RODRIGUEZ** Subsecretaria de Turismo,
- VICEPRESIDENTE: **CARLOS STEDING SKAL**,
- SECRETARIA: **AGUSTÍN RODRIGUEZ** Asociación de Hoteleros y Gastrónomos de la Zona Atlántica,
- TESORERIA: **ROMINA SAGARSAZU** Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción,
- PRO TESORERO: **JUAN PABLO GOROSITO** Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes,
- DIRECTORES: **MARCELO MANCINI** Secretario de Turismo y Deporte de la provincia de Río Negro, **MARCO MAGNANELLI** Concejo Deliberante de Viedma y **JORGE FABREGUES** Federación de Empresas de Viajes y Turismo Regional Atlántica.

